

En la villa de Moratalla á quince de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en las
Cajas Concejales los tres Concejales y Centesimayen-
tes que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Pecha Espinosa y Pelay,
con el objeto de celebrar sesion extraordinaria
á que previamente han sido convocados con la
solemnidad que la Ley previene, se declaró
abierto la sesion por el Sr. Presidente y ma-
nifestó: Que segun constaba en la cedula de citacion
era el objeto de la sesion senalar el premio de
cobranza que haya de abonarse á los Pecaadores
del Impuesto de Consumos, Circulos y sus recargos de
Manuel Pineda Ruiz, D. Gregorio Perez y Sanja
y D. Leopoldo Ordoñez y Conzaga que han ejercido
los mencionados cargos en los años 1880-81, 81-82
y 82 á 83 respectivamente, y despues de una amplia
y detenida discusion se acordó: Que el premio de
cobranza que ha de abonarse á los expresados Peca-
adores sea el del 4 por 100 y que la cantidad á
que ascienda se incluya en el primer presupuesto
ordinario que se forme. Con lo que se dió por
terminada la sesion D.